



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 19 de agosto de 1981

Núm. 187

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se pone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 7.960

Núm. 7.959

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, con fecha 16 de junio de 1981, declaró en estado de ruina a la casa número 26 de la calle de Boggiero, de esta ciudad, con la advertencia de que el inmueble debería estar desalojado en el plazo máximo de tres meses.

Lo que se comunica a doña Pilar Polo, ocupante del piso cuarto del referido inmueble, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante la Muy Ilustre Comisión Permanente en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Zaragoza, 24 de julio de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1981, aprobó el siguiente dictamen:

Primero. Acordar la imposición de las contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de pavimentación y ampliación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento de la calle Franco y López, entre Duquesa Villahermosa y Batalla de Clavijo, cuyo montante asciende a 10.170.146'84 pesetas.

Segundo. La determinación de las obras que provocan una u otra clase de contribuciones especiales deberá efectuarse, por su carácter técnico, por la Dirección de Vialidad y Aguas.

Tercero. El porcentaje a repercutir sobre los contribuyentes se fija en el 40 por 100 del coste de las obras para las contribuciones especiales obligatorias y en el 20 por 100 para las que tengan el carácter de potestativas.

Cuarto. El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

Quinto. En todo lo que no se oponga a lo anterior regirá la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales, actualmente en vigor.

Sexto. El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Séptimo. Una vez firme el acuerdo de imposición se procederá seguidamente por las oficinas técnicas a redactar el correspondiente proyecto de aplicación de las contribuciones especiales de referencia.

Lo que se pone en general conocimiento del público a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan efectuarse las reclamaciones que procedan.

Durante el expresado plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza, 30 de julio de 1981. — El Alcalde accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.961

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1981, aprobó el siguiente dictamen:

Primero. Acordar la imposición de las contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación de pavimentos y tuberías en el Coso Bajo y plaza de las Tenerías, cuyo montante asciende a la cantidad de 25.674.430'36 pesetas.

Segundo. El porcentaje a repercutir sobre los contribuyentes se fija en el 20 por 100 del coste de las obras.

Tercero. El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

Cuarto. En todo lo que no se oponga a lo anterior regirá la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales, actualmente en vigor.

Quinto. El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real De-

creto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Sexto. Una vez firme el acuerdo de imposición se procederá seguidamente por las oficinas técnicas a redactar el correspondiente proyecto de aplicación de las contribuciones especiales de referencia.

Lo que se pone en general conocimiento del público a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan efectuarse las reclamaciones que procedan.

Durante el expresado plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza, 30 de julio de 1981. — El Alcalde accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 7.962

En el día de la fecha la Muy Ilustre Comisión Permanente ha acordado lo siguiente:

Primero. Admitir al segundo período de la licitación todas las plicas presentadas en el concurso-subasta convocado para contratar las obras comprendidas en el proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua al barrio de Peñafior por los licitadores que a continuación se relacionan:

«Construcciones Oliden», S. A.; «Julían Torres», S. L.; «Ginés Navarro», S. A.; «Corviam», S. A., y «Firmes, Construcciones y Obras Públicas», S. A.

Segundo. Establecer en el cuarto día hábil siguiente al de publicación del respectivo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, la fecha de apertura de los segundos pliegos (oferta económica), para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Tercero. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de julio de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 7.963

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1981, acordó la suspensión de licencias de parcelación y edificación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27, párrafos primero y segundo, del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, del suelo que según el vigente Plan general se encuentra clasificado como suelo rústico y en el que el avance sobre adaptación del Plan general figura clasificado como suelo no urbanizable.

El plazo de suspensión será de un

año, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presente suspensión afecta exclusivamente a las parcelas situadas en regadío.

Se exceptúan de esta suspensión las construcciones e instalaciones destinadas a fines agrícolas o pecuarios, si bien deberá justificarse tal finalidad mediante el oportuno certificado.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 31 de julio de 1981. — El Alcalde-Presidente accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 7.964

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto de camino variante de la calle Mayor, del barrio de Juslibol.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, julio de 1981. — El Alcalde-Presidente accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 7.965

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles Alberto Casañal, Mariano de Cavia y parcial de Tomás Bretón, entre San Antonio María Claret y Juan José Lorente.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, julio de 1981. — El Alcalde-Presidente accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 7.966

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación y renovación de servicios del camino de los Molinos, entre la autopista de Alfajarín y la avenida de Alcalde Caballero.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, julio de 1981. — El Alcalde-Presidente accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 7.967

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1981, aprobó con carácter inicial la modificación del Plan parcial del polígono 49, manzana núm. 6 del mismo, situada entre las calles Gracia Gazulla, Mosén Domingo Agudo, Blas Ubide y plaza San Gregorio, según propuesta formulada por don José Used Ambroj, subordinada a la limitación de dos plantas de altura en lugar de tres.

Asimismo acordó la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición en todo el sector afectado por dicha modificación, por los plazos y condiciones señalados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 20 de julio de 1981. — El Alcalde-Presidente accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 7.968

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1981, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle en el área núm. 13, parcelas 1 y 3, del «Actur-



puente de Santiago, a petición de la sociedad cooperativa limitada de viviendas «Victoria Martínez». Dicha aprobación queda subordinada a las condiciones establecidas en el informe del Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes obrantes en el expediente.

Asimismo acordó la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el perímetro afectado por dicho proyecto, por los plazos y condiciones señalados en el mismo, según el apartado tercero del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante quince días, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 22 de julio de 1981. — El Alcalde-Presidente accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.906

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1981, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación al caso para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico superior de Administración especial, Ayudante-Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ayudante-Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene, encuadrada dentro del subgrupo Técnicos superiores del grupo de Administración especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del título de Doctor en Medicina.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de sus funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, y declaración oficial sobre conducta ciudadana.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios y siempre que se hubiera cotizado por ellos.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de la Corporación, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de derecho de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante de pago de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los «Boletines Oficiales» de la provincia y Estado y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante del Ilustre Colegio de Médicos de Zaragoza, el Director del Instituto Municipal de Higiene y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. Exposición de méritos y «curriculum vitae» durante el plazo máximo de treinta minutos. A valorar por el Tribunal.

Segundo. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relacionado con el programa del grupo de Derechos constitucional y administrativo, aunque no se atenga al epígrafe completo del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Tercero. (Escrito). — Consistirá en desarrollar, sin consultar libros ni apuntes, dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el correspondiente temario (segunda parte).

Cuarto. (Oral). — Desarrollar durante un mínimo de treinta minutos y un máximo de cuarenta y cinco dos temas sacados a la suerte de los comprendidos en el correspondiente temario (tercera parte).

Quinto. (Práctico). — Resolución, en el tiempo que indique el Tribunal, de un problema de cada una de las siguientes materias:

- Bacteriología.
- Epidemiología.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aprobado, exponiéndolo en el tablón de edictos, y será el opositor que en la suma de ejercicios realizados haya alcanzado mayor puntuación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes al momento de elevar pro-



puesta el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

El aspirante aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de su nombre y firma de comparecencia de entrega de documentación, aquellos documentos que acrediten los requisitos exigidos en las bases segunda de la convocatoria, y deberá someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la correspondiente notificación; transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad: La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 22 de julio de 1981. — El Alcalde-Presidente, accidental, Luis Roldán. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.060

### Matriculación de carros, remolques y bicicletas

(Tasa de rodaje, año 1981)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para la matriculación de carros, remolques y bicicletas (tasa de rodaje, año 1981), a partir del día 1.º de septiembre y hasta el 15 de octubre, ambos inclusive, en los lugares y fechas siguientes:

**Barrios rurales.** — Siguiendo normas tradicionales, la matriculación de vehículos cuyos propietarios residen en barrios rurales se realizará en los lugares y fechas siguientes:

Peñaflor: Día 1.º de septiembre (mañana y tarde).

Montañana: Días 2 y 3 de septiembre (mañana y tarde).

Villamayor: Días 4 y 5 de septiembre (mañana y tarde).

Movera: Día 7 de septiembre (mañana y tarde).

Santa Isabel: Día 8 de septiembre (mañana y tarde).

San Juan: Día 9 de septiembre (mañana y tarde).

Juslibol: Día 10 de septiembre (mañana).

El Cascajo: Día 10 de septiembre (tarde).

La Cartuja: Día 11 de septiembre (mañana).

Casetas: Día 12 de septiembre (mañana y tarde).

Venta del Oivar: Día 14 de septiembre (mañana).

Alfocea: Día 14 de septiembre (tarde).

Monzalbarba: Día 15 de septiembre (mañana y tarde).

Garrapinillos: Día 16 de septiembre (mañana y tarde).

Miralbueno: Día 17 de septiembre (mañana y tarde).

Torreca de Valmadrid: Día 11 de septiembre (tarde).

**Capital.** — Los propietarios de vehículos residentes en la capital, así como los de barrios que no lo hayan efectuado en las fechas indicadas, podrán efectuar su matriculación en las Caballerizas municipales (plaza de la Rebojería, 2), en horas de ocho treinta a trece treinta por la mañana, los días comprendidos entre el 18 de septiembre al 30 del mismo mes, ambos inclusive.

A partir del 1.º de octubre y hasta el 15 del mismo mes, inclusive, se podrán satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 4 de agosto de 1981. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.061

### Aprovechamiento de bienes comunales

(Año forestal 1980-81)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de aprovechamiento de bienes comunales correspondientes al año forestal 1980-81, a partir del 10 de agosto y hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive. El pago se efectuará en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar) y en horas de oficina.

A partir del 16 de septiembre y hasta el 30 del mismo mes, ambos inclusive, se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100, todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación vigente.

Zaragoza, 4 de agosto de 1981. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.536

### Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1981.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece ho-

ras cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibáñez, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Eiroa García, doña María Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don Francisco Gaviña Rivelles, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Antonio Esteve Gimeno, don José-Luis Martínez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Álvarez, doña María Arrondo Arrondo, don Daniel Casas Puentes, don Antonio González Triviño, don Mariano Blasco Gimeno, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Miguel-Angel Lorient Ariza, don Alberto Maestro Sanjuán, don Julián Nieto Artieda y don José Grasa Álvarez. Interventor de Fondos municipales, accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia a la sesión el señor Soto Cardero.

Seguidamente se acordó: Aprobar el presupuesto ordinario de la Corporación municipal confeccionado para el ejercicio de 1981 y asimismo los que se adjuntan relativos a los Patronatos que se indican y demás documentación anexa.

Se aprueban los siguientes votos particulares del punto anterior:

De la Alcaldía Presidencia (por unanimidad).

Del PSOE (dieciséis votos a favor: PSOE, PCE, PT y once en contra: UCD y PAR).

Del PAR se aprueba únicamente el punto cuarto (vota en contra el señor Merino).

Se levantó la sesión a las dieciséis horas treinta minutos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.536

### Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1981.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Esteban-Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibáñez, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Eiroa García, doña María Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don Francisco Gaviña Rivelles, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Antonio Esteve Gimeno, don José-Luis Martínez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Álvarez, doña María Arrondo Arrondo, don Daniel Casas Puentes, don Antonio González Triviño, don Mariano Blasco Gimeno, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Miguel-Angel Lorient Ariza, don Alberto Maestro Sanjuán, don Julián Nieto Artieda y don José Grasa Álvarez. Interventor de Fondos municipales, accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.



Excusa su falta de asistencia el señor Soto.

Seguidamente se acuerda:

#### Oficial

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía-Presidentencia manifestando la voluntad de participar en la segunda fase del Plan con el fin de obtener la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de radiodifusión.

#### Economía y Finanzas

Acordar las asignaciones y gastos de representación de los miembros electivos de la Corporación en 1981, de conformidad con la autorizado por el Real Decreto 1.531 de 1979.

—Ratificar lo actuado sobre la formalización de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 200.000.000 de pesetas (cuarta fase), con destino a dotar en parte el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1979.

#### Urbanismo

Propuesta de la Alcaldía sometiendo criterios de planeamiento para la adaptación revisión del Plan general de ordenación urbana de la ciudad.

—Informe del MOPU sobre pliego de bases 12-80 para el concurso de proyecto y ejecución de obras del colector vía de la Hispanidad.

—Remisión del MOPU de aval con modificación de precios relativo a obras de tubería de suministro al polígono número 4 de la carretera de Castellón.

—Confederación Hidrográfica del Ebro remite escrito en relación con modificación de precios de obras en colector de Almozara (polígono número 1, y colector polígono 2).

—Informando petición de Fermín Espuelas y hermanos, de excepción de las normas 4.4 y 4.6 del Plan general acerca del solar sito en calle Méndez Núñez, angular a Ossau.

—Dirección Técnica de Arquitectura remite avance de Plan especial en el polígono 31.

—Aprobar avance del Plan de reforma interior del polígono 52-A (barrio de la Jota).

—Aprobar proyecto de Plan especial del entorno residencia de La Cartuja que desarrolla modificación de Plan general en polígono 86.

—Construcción de edificio Coexaco, con ochenta y siete viviendas, en barrio de La Cartuja Baja.

—Aprobación del proyecto de compensación del polígono Miraflores.

Se levantó la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.930

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.842 de 1980, seguido contra «Industrial Vidriera Nisa», por débitos de Seguri-

dad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Parcela número 121 (antes 24) de la primera fase del término municipal de Alfajarín, de 1.500 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 3.501 del archivo, libro 69 de Alfajarín, folio 8, finca número 4.239, inscripción 1.ª, de fecha 5 de febrero de 1977. Valorada en 1.350.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.933

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 76 de 1979, seguido contra don Andrés Manero Casabiel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso sito en la calle Reina Felicia, casa núm. 17, en el entresuelo, puerta izquierda. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Piso sito en la calle Híjar, casa número 10, planta cuarta, puerta letra A. Valorado en 1.380.000 pesetas.

Una mitad indivisa de un piso sito en la calle Fraga, casa número 24,

planta segunda, puerta letra C. Valorada en 600.000 pesetas.

Una mitad indivisa de un piso sito en la calle Fraga, casa núm. 3, planta cuarta, puerta derecha. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de un local sito en la calle Fraga, casa núm. 3, bajos. Valorada en 700.000 pesetas.

Total, 5.180.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.934

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.392 de 1980, seguido contra don José-Antonio Pajares Ramón y Cajal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80», sin número visible. Valoradas en 14.000 pesetas.

Dos televisores en color, marca «Philips», modelo 165, sin número visible. Valorados en 120.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Miele», modelo G-65, sin número visible. Valorada en 18.000 pesetas.

Un lavaplatos automático, marca «Miele», modelo G-65, sin número visible. Valorado en 22.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, grande, de la marca «Ignis», modelo 3-43, sin nú-



mero visible. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 184.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Antonio Pajares Ramón y Cajal, con domicilio en Costa, 12, tercero izquierda, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.069

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.293 de 1981, instados por Pascual Domingo Pascual, contra el INSS y la empresa «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», S. A., en reclamación por prestación, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», S. A., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de agosto de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.859

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2.315 de 1981, instados por José Perea Cantín, contra «Mapfre» y otros, sobre reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado sentencia con fecha 20 de julio de 1981, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que con desestimación de la demanda interpuesta por José Pérez Cantín, contra «Mapfre», contra la Tesorería Te-

rritorial de la Seguridad Social y contra la empresa «Baryval», S. A., debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, de cuyos pedimentos debo de absolver y absuelvo a los codemandados.»

Y encontrándose la empresa demandada «Baryval», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.860

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.168 de 1981, instados por José-Pablo Gorgas Acerete, contra la empresa «Diesel Universal», S. A., sobre reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 18 de julio de 1981, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José-Pablo Gorgas Acerete, contra la empresa «Diesel Universal», S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo de condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 141.455 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y encontrándose la empresa demandada «Diesel Universal», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.907

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.585 de 1981, instados por Antonio Aranda Marquina, contra Teodoro Concha García, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1981, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Teodoro Concha García se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de agosto de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.908

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.556 de 1981, instados por Víctor Mar-

tínez Comi, en representación de José Luis Felipe Montesinos, contra Alberto Bellmut García («Talleres Cibar»), sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1981, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Alberto Bellmut García («Talleres Cibar») se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de agosto de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.909

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 7.836 al 40 de 1981 (cinco expedientes), instados por Jesús Lasheras Yus y cuatro más, contra Clemente Gómez Hernández, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1981, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Clemente Gómez Hernández se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de agosto de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.922

### Comisaría de Aguas del Ebro

Don Benjamín Pelegrín Blasco solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Jiloca (margen derecha) y paraje «El Paguillo», del término municipal de Morata de Jiloca (Zaragoza), con destino al riego de la finca, junto con otras contiguas de su propiedad, formando un conjunto regable de unas 3 hectáreas.

El pozo es de sección circular, con 0'60 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal fluyente en el pozo por medio de un grupo motobomba de 10 CV de potencia, capaz de elevar 100 metros cúbicos a la hora, que se vierte en el mismo lugar de ubicación del pozo para el riego por su pie de la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan ha-



Núm. 8.053

**ALCONCHEL DE ARIZA****Subasta de pastos**

Ajustado al Plan de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, el próximo día 10 de septiembre y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de los pastos del monte número 2 del catálogo de los declarados de utilidad pública para el año forestal 1981-82.

Monte «El Chaparral», de 300 hectáreas, para 300 reses lanaras y 10 cabríos. Tasación, 9.900 pesetas.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda al día siguiente, en dicho local, hora de las once y en las mismas condiciones que en la primera.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos se originen con motivo de la subasta, anuncios, reintegros, etc.

Alconchel de Ariza a 10 de agosto de 1981. — El Alcalde, A. Santander.

Núm. 8.076

**ARTIEDA****Subasta de pastos de los montes de utilidad pública catalogados y consorciados (año 1981-82)**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de acuerdo con los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, aprobados por la Corporación municipal y la Jefatura Provincial del «Icona», a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a subasta pública el aprovechamiento de pastos para el año de 1981-82, que tendrá lugar el día 25 del actual y hora de las once treinta, en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Concejal en quien delegue.

**Montes de utilidad pública catalogados**

Monte núm. 179 del catálogo general, denominado «Paco Cerrado y Abierto». Superficie, 140 hectáreas. Tasación, 6.000 pesetas, en alza. Epoca de disfrute, anual (de 1.º de octubre de 1981 a 30 de septiembre de 1982). Número de cabezas lanaras, 150 reses.

**Consortiados**

Monte denominado «Paco Cerrado y Abierto». Superficie, 207 hectáreas. Tasación, 7.000 pesetas, en alza.

Epoca de disfrute, anual (de 1.º de octubre de 1981 a 30 de septiembre de 1982). Número de cabezas lanaras, 2.484 reses.

Si quedase desierta la primera subasta se celebrará otra segunda a los dos días siguientes hábiles, y si también quedase desierta se celebrará a los dos días siguientes; para estas dos últimas subastas regirán las mismas condiciones que para la celebración de la primera.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en el pliego correspondiente del condicionado, expuesto en la Secretaría municipal.

Artieda, 6 de agosto de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.051

**ENCINACORBA**

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 174, de fecha 3 de agosto actual, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona») para 1981-82, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 25 de septiembre próximo, a las dieciocho, dieciocho treinta y diecinueve horas, respectivamente, se celebrarán las subastas siguientes:

Robellones.

Pastos del monte «La Dehesilla».

Pastos del monte «Las Lastras».

Encinacorba a 7 de agosto de 1981. El Alcalde-Presidente, J. Casanova.

Núm. 8.052

**ENCINACORBA**

Por acuerdo de esta Corporación y con la debida autorización del Servicio Provincial del «Icona», conforme al Plan de aprovechamientos forestales para 1981-82, y con arreglo al oportuno pliego de condiciones económico-facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma, tendrá lugar el día 25 de septiembre próximo, a las diecisiete treinta horas, en el salón de actos, la subasta siguiente:

**Pastos**

Aprovechamiento en el monte «Carracodos y Valdepueco», de 461 hectáreas de superficie, con capacidad para 600 cabezas de ganado lanar y 22 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 11.300 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse ante la Secretaría de esta Corporación hasta media hora antes de su celebración, en los días martes y viernes de cada semana, en horas de las dieciséis a las veinte.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos que se originen con motivo de esta subasta, como gestión técnica, reintegros de expediente, anuncios, etcétera.

Encinacorba a 7 de agosto de 1981. El Alcalde-Presidente, J. Casanova.

Núm. 8.073

**FIGUERUELAS**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, sin haberse presentado reclamaciones, por un importe de 27.130.493 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**Ingresos**

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 27.130.493.

Total, 27.130.493.

**Gastos**

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.602.423.

7. Transferenc. de capital, 11.528.070.

9. Variación de pasivos financieros, 7.000.000.

Total, 27.130.493.

Figueruelas, 11 de agosto de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

llarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de ese pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de julio de 1981. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

**Cuenta de administración del patrimonio**

7.976. Remolinos

8.004. Botorrita

8.055 bis. Encinacorba

**Cuenta general del presupuesto ordinario**

7.976. Remolinos

8.004. Botorrita

8.055 bis. Encinacorba

**Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto**

8.004. Botorrita

8.055 bis. Encinacorba

**Expediente de modificación de créditos**

8.055 bis. Encinacorba

**Expediente de suplemento de crédito**

8.005. Morata de Jiloca

8.055. Chiprana

**Liquidación del presupuesto ordinario**

8.055 bis. Encinacorba

**Padrón de recogida de basuras**

7.976. Remolinos

**Padrón de contribuyentes de rústica y urbana**

7.979. Longás

**Presupuesto de inversiones**

7.949. Lucena de Jalón

7.980. Castiliscar

8.003. Remolinos

8.004. Botorrita

**Presupuesto ordinario**

7.942. El Frasnó

7.952. Tabuena

7.980. Castiliscar

8.004. Botorrita

8.055 bis. Encinacorba

Núm. 8.075

**I B D E S**

Autorizado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona») el aprovechamiento de los montes de propios y consorciados para el año 1981-82, y por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 17 del próximo mes de septiembre y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o delegada, la subasta de los siguientes aprovechamientos:

**Pastos**

Monte «Carrameno», de 130 hectáreas, para 1.560 reses lanares. Tasación, 5.000 pesetas. Epoca de disfrute, 1.º de octubre de 1981 a 30 de septiembre de 1982.

Monte «El Común» (lote 1.º), de 154 hectáreas, para 1.848 reses lanares. Tasación, 5.000 pesetas. Epoca de disfrute, 1.º de octubre de 1981 a 30 de septiembre de 1982.

Monte «El Común» (lote 2.º), de 154 hectáreas, para 1.848 reses lanares. Tasación, 3.500 pesetas. Epoca de disfrute, 1.º de octubre de 1981 a 30 de septiembre de 1982.

Ibdes a 10 de agosto de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.048

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Por don José-Luis Campos Vidal se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una granja destinada a cría y engorde de ganado porcino, con emplazamiento en la partida «Rodrigos», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 10 de agosto de 1981. — El Alcalde, Fernando Moliné.

Núm. 8.056

**LA ZAIDA**

Por don Ricardo Pueyo Gracia, con documento nacional de identidad número 17.062.743, domiciliado en Afueras, sin número, de esta localidad, actuando en nombre de «Foret», S. A., se ha solicitado licencia municipal

para la actividad de producción de hidrógeno por reformado gas natural con vapor, en sustitución de la actual instalación vía electrólisis, con emplazamiento en La Zaida (calle Afueras).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Zaida, 8 de agosto de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.050

**LECIÑENA**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir el aprovechamiento de los pastos de los montes de este municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el término de ocho días, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 3 de agosto de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.054

**MURILLO DE GALLEGO**

**Subastas de pastos**

Esta Corporación municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ha acordado la celebración de la primera subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública (durante el año forestal de 1981-82) que a continuación se expresan:

A las diecisiete horas: Montes números 153 y 160 del catálogo, denominados «Común de Morán a la Ralla» y «Pardina de Santa Eulalia» (séptima parte). Pastos para 740 lanares y 50 cabríos. Tipo de tasación, en alza, pesetas 25.000.

A las diecisiete quince horas: Monte núm. 154, «Común de Siscoya». Pastos para 82 lanares y 10 cabríos. Tipo de tasación, en alza, 2.500 pesetas.

A las diecisiete treinta horas: Monte núm. 155, «Cuarto de la Corona». Pastos para 430 lanares y 30 cabríos. Tipo de tasación, en alza, 25.000 pesetas.

A las diecisiete cuarenta y cinco horas: Monte número 156, «Cuarto del Ciprés». Pastos para 270 lanares y 25 cabríos. Tasación, en alza, 12.000 pesetas.

A las dieciocho horas: Monte número 157, «Dehesa Marivera». Pastos para 303 lanares y 20 cabríos. Tasación, en alza, 13.500 pesetas.

A las dieciocho quince horas: Monte «Común de Morán», consorciado con «Icona». Tasación, en alza, 6.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, el día 11 de septiembre de 1981, a las horas que se indican.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones en cuanto determina el citado Reglamento de Contratación en su artículo 24.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que determina el artículo 320, apartado tercero, del Reglamento de Contratación, debidamente reintegradas, más pólizas de 25 pesetas de la «Munpal», se presentarán, en los días hábiles y horas de oficina, hasta la hora de la subasta.

Los gastos complementarios de gestión técnica, licencia y demás anejos a la subasta y aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario.

Si alguna de estas subastas quedase desierta por falta de licitadores se celebrará segunda subasta el día 18 de septiembre, en el mismo local, hora y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Murillo de Gállego, 4 de agosto de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.074

**QUINTO DE EBRO**

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 8 de agosto en curso, y con el «quorum» señalado en el artículo 3.º-2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, acordó por unanimidad aprobar el contrato de préstamo, por un importe de 2.000.000 de pesetas, concedido a este Ayuntamiento por la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, con destino a obras de pavimentación de la calle Moreno de Torres y otras, de esta localidad, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el mencionado acuerdo por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Quinto a 10 de agosto de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**